

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

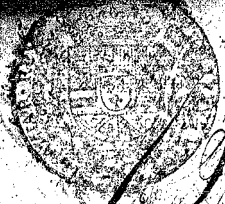
1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	ORGANOS DE GOBIERNO
10001	AUTORIDAD REAL
1000110	ORDENES Y REALES ORDENES

FECHA: 1719

LEGAJO: 161

Nº DE EXPEDIENTE: 9

PLANERO:



SELLO QUARTO. AÑO DE MIL Y  
TRECIENTOS Y DIEZ Y NUESTRO

*[Faded handwritten text, likely names or titles, possibly including 'M. C. ...']*

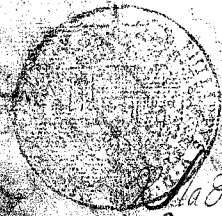
*[Faded handwritten text, possibly a signature or name]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Hernandez']*

*[Large block of very faded handwritten text, mostly illegible]*



Para despachos de este quarto inter



Sello Quarto Año de Mil Setecientos y Diez y Nueve

En la Villa de Lima a veinte y tres dias del mes de Mayo de mil setecientos y diez y nueve años. Yo el Sr. D. Manuel Correa Caneco Obispo de Lima

Manuel Correa Caneco Obispo de Lima

[Signature]

En la Villa de Arequipa en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil setecientos y diez y nueve años. Yo el Sr. D. Manuel Correa Caneco Obispo de Lima

Para despachos de este quarto inter



Sello Quarto Año de Mil Setecientos y Diez y Nueve

El Hazer el Repartim. a los Vecinos por auerse Considerado la ynpossibilidad de podeme Cobrar de presente por auer faltado Los esquilmos prinzipales de Comunas, Seda, y lino, y otros prinzipales que se mantiene el Est. ocasionado de los yelos, y de la mebla y Roga para dis Curria por el Cabildo de Arequipa que se puede tener para Cobrarlo, se acordó Repartim. opor Armitas; Equivoco y Benga el proprio y alenado el dinero sumo, y se acordó a Remitir el Recibo a la Cud. de Arequipa como se ordena por el Sr. Conexidor de esta Cud. y por lo tocante al Repartim. opor Armitas, se acordó de por el Sr. Donado, luego se acordó Remitir a Cudia, o testimonio de lo, y se dio por su Resquesto de lo firmo

Dios que cam

[Signature]